

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IEEPCO-CAAS-IR-02-2026.

CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO ANUAL PARA 40 VEHÍCULOS DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

I. CONTENIDO

1. Glosario de términos.
2. Número de identificación y carácter de la invitación.
3. Objeto y alcance de la invitación.
 - 3.1. Objeto.
 - 3.2. Alcance.
4. Idioma y moneda.
5. Origen de los recursos y partida presupuestal.
6. Tipo de abastecimiento.
7. Plazo, lugar y condiciones de entrega.
8. Vigencia del contrato.
9. Modificaciones a las bases.
10. Medio a utilizar para recibir propuestas.
11. Criterios de adjudicación.
12. Método para verificación del cumplimiento de la contratación.
13. Condiciones de precio y forma de pago.
14. Anticipos.
15. Modelo de contrato.
16. Cancelación de la invitación.
17. Forma y términos que regirán el procedimiento de la invitación.
18. Fecha, hora y lugar de los eventos.
19. Forma de solicitar aclaraciones a las bases.
20. Junta de aclaraciones.
21. Consideraciones para la presentación de propuestas.
22. Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas.
23. Propuestas conjuntas.
24. Requisitos legales, administrativos y técnicos que deberán cumplir los participantes en su propuesta técnica.
25. Propuesta económica.
26. Vigencia de las propuestas.
27. Criterios de evaluación y adjudicación.
 - 27.1 Criterio de evaluación binario.
 - 27.2 Criterios de adjudicación.
28. Desechamiento de propuestas.
29. Declaración desierta de la invitación.
30. Fallo.



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

- 31. Firma del contrato.
- 32. Medios de impugnación y sanciones.
 - 32.1 Inconformidades.
 - 32.2. Sanciones.
- 33. Controversias.
- 34. Domicilio de la contraloría.

II. ANEXOS

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IEEPCO-CAAS-IR-02-2026.

CONTRATACIÓN DE POLIZA DE SEGURO ANUAL PARA 40 VEHÍCULOS DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 TER, 137 tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 numerales 1 y 2 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca; 1 segundo párrafo, 4 fracción I, 28 fracción III, 32 último párrafo, 34, 35, 36, 37 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; en correlación con los artículos 19 fracción III, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 de su Reglamento y artículos 21 fracción V, 22 fracción III, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca; el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, convoca a las personas físicas o morales legalmente constituidas en términos de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) a participar en la Invitación Restringida **IEEPCO-CAAS-IR-02-2026**, relativa a la contratación de póliza de seguro anual para 40 vehículos del parque vehicular del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, de conformidad con las siguientes bases:

BASES

CONDICIONES GENERALES DE LA INVITACIÓN

Para la presente invitación, se convocó a las personas físicas y/o morales, con domicilio fiscal en el territorio estatal y al corriente de sus obligaciones fiscales, inscritas en el Padrón de Proveedores del Instituto o de la Administración Pública Estatal y cuyo objeto social está directamente relacionado con la contratación objeto de la presente convocatoria.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases podrá ser negociada; por tal motivo, los participantes al presentar formalmente sus propuestas, aceptan sin reserva todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en las presentes bases y sus anexos.

1. Glosario de términos.

Para efectos de las presentes bases, se entenderá por:

- **Área contratante:** La facultada para realizar el presente procedimiento de Invitación Restringida.
- **Bases:** Documento que contiene los requisitos y especificaciones que deberán cumplir los proveedores participantes en el presente procedimiento.
- **Convocante:** El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

- **Convocatoria:** El documento que contiene los datos generales de la presente invitación.
- **Comité:** El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.
- **Contraloría:** La Contraloría General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.
- **Instituto:** El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.
- **Invitación:** La presente Invitación Restringida, cuyo único objeto es la contratación de póliza de seguro anual para 40 vehículos del parque vehicular del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.
- **Ley:** La Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
- **Método de evaluación binario:** Sistema mediante el cual se evalúa si las propuestas cumplen o no con los requisitos solicitados por la convocante y posteriormente, se adjudica un contrato a quien, cumpliendo dichos requisitos, oferte el precio solvente más bajo.
- **Participante:** Persona física o moral que participe en el presente procedimiento de Invitación Restringida.
- **Propuestas:** Las ofertas que presentan los participantes.
- **Proveedor:** La persona física o moral que reúne los requisitos exigidos por la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca para la celebración de contrataciones de adquisiciones, arrendamientos o servicios regulados por la misma.
- **Reglamento:** El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

2. Número de identificación y carácter de la invitación.

El número asignado a la presente Invitación Restringida es: IEEPCO-CAAS-IR-02-2026, en términos de los artículos 28 fracción III de la Ley y 19 fracción III de su Reglamento y 93 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2026.

3. Objeto y alcance de la invitación.

3.1. Objeto

El presente procedimiento de contratación tiene por objeto la adjudicación de una póliza de seguro vehicular con vigencia anual, que brinde cobertura integral para 40 vehículos que conforman el parque vehicular del Instituto, con la finalidad de proteger los bienes patrimoniales, así como salvaguardar la integridad de los servidores públicos y terceros que pudieran resultar afectados con motivo del uso y operación de dichas unidades.

La póliza deberá contemplar, como mínimo, coberturas de responsabilidad civil, daños materiales, robo total, gastos médicos a ocupantes, defensa jurídica y asistencia vial, conforme a las características, condiciones y especificaciones técnicas que se establezcan en las presentes bases.

3.2. Alcance

La póliza deberá otorgar cobertura a nivel nacional y garantizar la atención oportuna de siniestros, incluyendo la emisión de la póliza, endosos, documentación correspondiente y los servicios derivados de las coberturas contratadas, de conformidad con lo establecido en las presentes bases y la normatividad aplicable.

El servicio comprende el aseguramiento anual de 40 vehículos que integran el parque vehicular del Instituto, mismos que a continuación se detallan:

No.	VEHICULO		MODELO	PLACAS	SERIE
1	VOLKSWAGEN	TIGUAN COMFORTLINE	2024	TJU-398-B	3VVVP65N8RM127003
2	VOLKSWAGEN	VIRTUS SEDAN TRENDLINE	2024	TJU-290-B	WVW3A4D29RT070749
3	VOLKSWAGEN	VIRTUS SEDAN TRENDLINE	2024	TJU-289-B	WVW3A4D25RT072191
4	VOLKSWAGEN	VIRTUS SEDAN TRENDLINE	2024	TJU-288-B	WVW3A4D29RT070833
5	VOLKSWAGEN	VIRTUS SEDAN TRENDLINE	2024	TJU-287-B	WVW3A4D27RT063332
6	VOLKSWAGEN	VIRTUS SEDAN TRENDLINE	2024	TJU-286-B	WVW3A4D28RT062903
7	VOLKSWAGEN	VIRTUS SEDAN TRENDLINE	2024	TJU-399-B	WVW3A4D27RT054579
8	VOLKSWAGEN	VIRTUS SEDAN TRENDLINE	2024	TJU-400-B	WVW3A4D22RT070463
9	RAM 1200	TRADESMAN CREW CAB	2025	RV-3742-B	VYJFBTGT3S5806284
10	RAM 1200	TRADESMAN CREW CAB	2025	RV-3748-B	VYJFBTGT5S5802043
11	RAM 1200	TRADESMAN CREW CAB	2025	RV-3745-B	VYJFBTGT3S5806379
12	RAM 1200	TRADESMAN CREW CAB	2025	RV-3751-B	VYJFBTGT6S5805131
13	RAM 1200	TRADESMAN CREW CAB	2025	RV-3747-B	VYJFBTGT9S5802238
14	RAM 1200	TRADESMAN CREW CAB	2025	RV-3744-B	VYJFBTGT9S5802045
15	RAM 1200	TRADESMAN CREW CAB	2025	RV-3743-B	VYJFBTGT2S5806390
16	RAM 1200	TRADESMAN CREW CAB	2025	RV-3746-B	VYJFBTGTXS5802152
17	RAM 1200	TRADESMAN CREW CAB	2025	RV-3749-B	VYJFBTGT2S5802145
18	RAM 1200	TRADESMAN CREW CAB	2025	RV-3750-B	VYJFBTGT6S5801824

No.	VEHICULO		MODELO	PLACAS	SERIE
19	RAM 1200	TRADESMAN REGULAR CAB	2025	RR-8412-C	VYJFBTGT8S5806149
20	JAC	SUNRAY CARGO	2024	RV-3846-B	3GAPE1A93RM009698
21	JAC	SUNRAY PASS	2024	9-MNS-32	LJ166B3D5R1501505
22	MOTONETA HERO	DASH 125 CC	2024	40SYR9	MBLJFW129RGV00376
23	MOTONETA HERO	DASH 125 CC	2025	39SYR9	MBLJFW126SGR01230
24	HONDA	CRV SUV'S	2016	THR-007-C	3HGRM3872GG001138
25	MITSUBISHI	L200 PICK-UP	2016	RR-8406-C	MMBMG45G0GH011354
26	MITSUBISHI	L200 PICK-UP	2016	RR-8407-C	MMBMG45G5GH011544
27	MITSUBISHI	L200 PICK-UP	2016	RR-8408-C	MMBMG45G4GH011468
28	MITSUBISHI	L200 PICK-UP	2016	RR-8409-C	MMBMG45G7GH011349
29	MITSUBISHI	L200 PICK-UP	2016	RR-8410-C	MMBMG45GXGH011345
30	CHEVROLET	AVEO SEDAN	2016	THR-008-C	3G1TA5AF6GL167253
31	CHEVROLET	AVEO SEDAN	2016	THR-009-C	3G1TA5AF9GL171524
32	CHEVROLET	AVEO SEDAN	2016	THR-010-C	3G1TA5AF4GL108914
33	CHEVROLET	AVEO SEDAN	2016	THR-011-C	3G1TA5AF9GL170406
34	CHEVROLET	AVEO SEDAN	2016	THR-012-C	3G1TA5AF8GL164483
35	CHEVROLET	AVEO SEDAN	2016	THR-013-C	3G1TA5AFXGL167059
36	CHEVROLET	AVEO SEDAN	2016	THR-014-C	3G1TA5AF1GL149792
37	CHEVROLET	AVEO SEDAN	2016	THR-015-C	3G1TA5AF4GL100523
38	CHEVROLET	AVEO SEDAN	2016	THR-016-C	3G1TA5AF9GL176433
39	MOTONETA HONDA	DIO	2016	89SZV1	3H1JF4176GD305415
40	MOTONETA HONDA	DIO	2016	90SZV1	3H1JF4171GD307332

4. Idioma y moneda.

Las propuestas que presenten los participantes y toda la documentación relativa a ellas deberán realizarse en idioma español y deberán cotizarse en pesos mexicanos (MXN).

5. Origen de los recursos y partida presupuestal.

Las erogaciones que se deriven de la presente Invitación, serán con cargo al programa del año 2026, conforme a lo siguiente:

No.	Partida		Concepto
	Genérica	Específica	
1	414	340	Seguros y fianzas de equipo de transporte

6. Tipo de abastecimiento.

Los participantes interesados deberán participar por la totalidad de la partida o concepto del servicio objeto de la presente invitación, sujetándose a las características, especificaciones y a las condiciones estipuladas en estas bases y su **Anexo 1**.

7. Plazo, lugar y condiciones de entrega.

La póliza de seguro correspondiente, deberá ser entregada a partir de la emisión del fallo, sin que esta fecha exceda de las 24:00 horas del día 13 de febrero de 2026, en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, sito en Heroica Escuela Naval Militar 1212, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, conforme a lo señalado en el Anexo 1.

8. Vigencia del contrato.

La vigencia de la contratación de la póliza de seguro, será a partir de la fecha señalada en el contrato o póliza correspondiente y con vigencia de doce meses, conforme a los requerimientos de la convocante y de conformidad a lo estipulado en el Anexo 1 de las presentes bases.

9. Modificaciones a las bases.

El Instituto podrá modificar las bases de esta invitación, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, y hasta el acto de Junta de Aclaraciones, en virtud de:

- Las preguntas y respuestas que se formulen por los participantes o,
- Por adiciones o precisiones que el Instituto realice a las mismas.

Dichas modificaciones quedarán asentadas en el acta que se levante con motivo de la Junta de Aclaraciones, la cual formará parte integrante de las bases. Las modificaciones deberán ser consideradas por los participantes para la elaboración de sus propuestas.

Para los casos no previstos en las presentes disposiciones, el Instituto lo resolverá con apego en lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y su Reglamento.

10. Medio a utilizar para recibir propuestas.

Los participantes en la presente invitación, deberán presentar sus propuestas exclusivamente en forma documental y por escrito, durante el acto de Recepción y Apertura de Propuestas, conforme a los términos señalados en el artículo 35 de la Ley, no se recibirán proposiciones enviadas vía correo electrónico, a través del servicio postal, mensajería o algún otro medio distinto al señalado.

11. Criterios de adjudicación.

La adjudicación se realizará en una sola partida.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, la contratación se adjudicará al participante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultará que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, la contratación se adjudicará a quien presente la proposición cuyo importe total sea el más bajo.

En caso de existir igualdad de condiciones, el contrato se adjudicará preferentemente a las empresas locales y en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas, para efectos de lo cual, los participantes deberán presentar original para cotejo del documento expedido por la Secretaría de Economía, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.

De subsistir el empate, la adjudicación se efectuará a favor del participante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, que se celebre en el mismo acto de fallo.

12. Método para verificación del cumplimiento de la contratación.

El Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier momento, la capacidad y experiencia de los participantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido.

De igual modo, se reserva el derecho de verificar en cualquier momento el domicilio fiscal y comercial proporcionado con motivo del presente concurso.

13. Condiciones de precio y forma de pago.

No se otorgarán anticipos.

Los precios ofrecidos por los participantes en las propuestas económicas serán fijos durante la vigencia de la contratación.

El pago se efectuará en una sola exhibición en moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria del proveedor, por la cantidad estipulada en su

propuesta económica, a partir de los cinco días hábiles siguientes de que se haya emitido la póliza correspondiente o carta cobertura, conforme a lo solicitado en el anexo 1 de las presentes bases y a entera satisfacción de la convocante.

Para lo anterior, deberá el proveedor adjudicado entregar previamente al Instituto los documentos que se enlistan a continuación:

- a) Carátula de estado de cuenta.
- b) Constancia de situación fiscal.
- c) Copia del INE del representante legal.
- d) Comprobante Fiscal Digital generado por Internet (CFDI), "XML" y verificación de comprobantes fiscales digitales por Internet (validaciones del SAT), en observancia a lo siguiente:

Dichos documentos deberán ser remitidos de manera digital al correo electrónico siguiente: recursosmateriales@ieepco.mx, al Departamento de Recursos Materiales de la Coordinación Administrativa del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

Lo anterior, conforme a los datos de facturación siguientes:

- Nombre: Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.
- RFC: IEE9202017Z2
- Domicilio: Heroica Escuela Naval Militar 1212, colonia Reforma, Oaxaca C.P. 68050.

Si el participante adjudicado no presenta la documentación en el tiempo señalado, la fecha de pago se prorrogará el mismo número de días que dure el retraso para el trámite del pago correspondiente.

Para la procedencia del pago, la póliza de seguro correspondiente deberá haber sido recibida de conformidad con las coberturas solicitadas y a entera satisfacción del Instituto.

El incumplimiento de las obligaciones mencionadas ocasionará la suspensión de pago al participante adjudicado.

El pago que realice el Instituto en favor del participante adjudicado solo podrá realizarse mediante transferencia electrónica en la cuenta bancaria que proporcione para tal efecto al momento de la firma de la póliza respectiva.

El Instituto podrá en cualquier momento, cancelar la póliza de seguro y retener los pagos que tenga pendientes de cubrir al participante adjudicado en caso de que este incumpla cualesquiera de las obligaciones pactadas en la póliza referida.

En el supuesto de que existan pagos en exceso que por cualquier circunstancia haya recibido el proveedor, éste deberá reintegrar al Instituto las cantidades pagadas en exceso.

14. Anticipos.

Para la contratación objeto de la presente invitación, no se considerará el pago de anticipos.

15. Modelo de contrato.

De conformidad con los artículos 19 y 20 de la Ley sobre el Contrato del Seguro, la póliza que expida el participante adjudicado hará las veces de contrato.

16. Cancelación de la invitación.

Se podrá cancelar la presente invitación, en los casos siguientes:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- b. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que modifiquen o extingan las necesidades objeto de la invitación y, se demuestre que, de continuar con el procedimiento licitatorio, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Instituto.

17. Forma y términos que regirán el procedimiento de la invitación.

Los participantes que intervengan en las etapas que comprende el presente procedimiento de invitación, registrarán su asistencia treinta minutos antes al inicio de cada uno de los actos conforme se vayan presentando en el lugar, estampando su firma correspondiente.

En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una carta poder simple otorgada por persona facultada para ello, **Anexo 4**, anexando original o copia certificada para cotejo de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe y copia simple legible de las mismas, debiéndolo presentar en cada uno de los eventos. La carta poder simple deberá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento.

En términos del artículo 30 del Reglamento, no será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, sin embargo, solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente, por lo que deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Durante la celebración de cada uno de los actos, solo se permitirá el acceso a un representante por cada uno de los participantes en la presente invitación, quienes deberán firmar el registro de asistencia respectivo.

La fecha de las propuestas y sus respectivos anexos, no deberá ser posterior al día del acto de recepción y apertura de propuestas que se indica en las presentes bases.

El Instituto devolverá a los participantes que lo soliciten por escrito libre, las propuestas técnicas y económicas desechadas; solicitud que deberán presentar en un plazo de diez días hábiles

contados a partir de la notificación del fallo, una vez transcurrido este periodo el Instituto podrá desecharlas.

18. Fecha, hora y lugar de los eventos.

El presente procedimiento de Invitación Restringida se llevará a cabo conforme a las siguientes etapas:

1. Emisión de la Invitación.
2. Presentación de solicitud de aclaraciones y celebración de la Junta de Aclaraciones.
3. Acto de recepción y apertura de propuestas.
4. Análisis de propuestas y emisión de dictamen
5. Emisión y notificación de fallo.
6. Suscripción de la póliza.

La celebración de los distintos actos del proceso de invitación, se realizarán en el domicilio que ocupa el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, sito en Heroica Escuela Naval Militar 1212, colonia Reforma, Oaxaca, C.P. 68050, de acuerdo a la programación siguiente:

Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas	Emisión y notificación del fallo
09/02/2026 13:30 hrs.	10/02/2026 13:30 hrs.	12/02/2026 13:30 hrs.

En observancia a lo previsto en los artículos 35 párrafo primero de la Ley y 35 fracción VII de su Reglamento, para el caso de los actos de la junta de aclaraciones y notificación del fallo, la asistencia de los participantes será optativa; por lo que, el acta que se levante con motivo de la celebración de dichos actos, se publicará en la página de internet oficial del Instituto.

De resultar necesario, el Instituto podrá diferir las fechas o plazos previstos en los actos del proceso de contratación, conforme al artículo 36 de la Ley, debiendo notificar los cambios a los participantes, a través del correo electrónico comite.adquisiciones@ieepco.mx.

19. Forma de solicitar aclaraciones a las bases.

Cualquier duda o aclaración que los participantes deseen les sea aclarada respecto de la presente Convocatoria o Bases del concurso, deberán ser manifestadas en escrito dirigido al Comité de Adquisiciones del Instituto, en papel membretado de los participantes y en archivo Word, ya sea, en el domicilio del Instituto o mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación, a través de correo electrónico proveniente del correo electrónico oficial de los participantes, a la dirección electrónica comite.adquisiciones@ieepco.mx, hasta veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecida para llevarse a cabo la Junta de Aclaraciones, debiendo anexar en formato PDF, el escrito libre firmado en el que expresen interés por

participar en la presente invitación, por si o en representación de un tercero, señalando los datos generales del interesado y en su caso, del representante legal. En ambos casos, la convocante emitirá acuse de recepción.

Las preguntas deberán ser planteadas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las presentes bases, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan.

Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, serán desechadas por la convocante.

20. Junta de aclaraciones.

El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, debiendo ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes y con la asistencia de un representante de la Contraloría, de conformidad con lo descrito en el artículo 34 del Reglamento, con el propósito de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los participantes en relación con los aspectos contenidos en las presentes bases y sus anexos, pudiendo también la convocante en este acto, realizar las adiciones o precisiones que considere pertinentes.

En el acto se dará lectura a las aclaraciones solicitadas por los participantes y a las respuestas por parte del área técnica, no serán consideradas las aclaraciones solicitadas por los participantes si no presenta escrito firmado en el que expresen interés por participar en la presente invitación.

La asistencia de los participantes a la junta de aclaraciones será optativa.

Se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto de junta de aclaraciones, donde se harán constar los cuestionamientos formulados, la cual será firmada por los participantes y servidores públicos presentes, asimismo, se les entregará copia simple de la misma, la falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efecto.

En caso de que los participantes no hayan asistido a la junta de aclaraciones, una copia del acta correspondiente, estará a disposición por un término no menor a cinco días hábiles posteriores a la fecha de su realización en el domicilio del área técnica.

21. Consideraciones para la presentación de propuestas.

El participante deberá presentar sus propuestas en dos sobres cerrados por separado y en archivo digital, mediante dispositivo de almacenamiento USB (uno por cada propuesta), conforme a lo siguiente:

Sobre 1 "Propuesta Técnica" que contenga los aspectos técnicos, documentos legales y administrativos.

Sobre 2 "Propuesta Económica" de acuerdo a lo señalado en las presentes bases.

Las propuestas se deberán elaborar de acuerdo a lo siguiente:

- a) Presentarse sin tachaduras ni enmendaduras y en sobres cerrados por separado, de manera inviolable, dirigidos al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, especificando los siguientes datos: Número de invitación, nombre del participante y fecha.
- b) Deberán presentarse foliadas, excepto los separadores (Documentación legal y administrativa, técnica y económica) y deberán estar rubricadas (tinta azul) en todas las hojas y firmadas en la última de cada documento solicitado, incluyendo sus anexos, por el representante y/o apoderado legal de la persona moral, tratándose de persona física, deberá firmar a su nombre y representación. De no hacerlo será motivo de descalificación.
- c) Las Propuestas deberán realizarse conforme a los anexos técnicos que forman parte integral de las presentes bases. Si el participante no cumple con alguno de los requisitos señalados para tal efecto, su propuesta no podrá ser considerada para la evaluación técnica respectiva. La propuesta técnica del proyecto, no deberá contener en ningún momento el aspecto económico. La información que contenga dicha propuesta, deberá estar identificada con el nombre del participante, de lo contrario no se tendrá por recibida.

En caso de que la descripción resulte insuficiente o poco clara, el Comité no tomará en cuenta dicha propuesta y por tanto se considerará desechada.

22. Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas

El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, debiendo ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes y con la asistencia de un representante de la Contraloría, de conformidad con lo descrito en el artículo 34 del Reglamento. Este acto se llevará a cabo en dos etapas, conforme a lo siguiente:

Primera etapa:

- a) En la fecha y hora señaladas, se procederá a pasar lista de asistencia y al ser nombrados los participantes procederán a la entrega de sus propuestas técnicas y económicas a la Convocante, sin que les sea permitido integrar documento alguno, modificar o retirar sus propuestas una vez presentadas.
- b) No se recibirá propuesta alguna de los participantes que hayan llegado después de la hora y fecha programada.
- c) Por tratarse de una Invitación presencial, el participante deberá asistir puntualmente al acto de presentación y apertura de propuestas. En caso de que algún participante se presente con posterioridad al inicio del acto, sólo podrá participar con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo del evento.
- d) Una vez recibidas las propuestas en sobre cerrado, se procederá a la apertura y análisis de las propuestas técnicas exclusivamente, haciéndose constar en voz alta la verificación

cuantitativa de la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún participante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar el documento faltante o el requisito no presentado.

- e) De entre los participantes que hayan asistido, estos elegirán a uno, para que, en forma conjunta con el Área Técnica, rubriquen todas y cada una de las hojas que conforman las propuestas técnicas y económicas presentadas, sin perjuicio de que los demás integrantes del Comité también puedan hacerlo.

Segunda etapa:

- a) Una vez realizada la apertura y análisis de las propuestas técnicas, se procederá a la apertura de las propuestas económicas y se dará lectura en voz alta al importe total de las propuestas.
- b) En el caso de que algún participante no presente su propuesta económica en estricto cumplimiento a la forma y especificaciones establecidas en estas bases, será descalificado.
- c) Se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas y se hará constar el importe de cada una de las propuestas económicas, la cual deberá ser firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma,
- d) La omisión de la firma de alguno de los participantes no invalidará el contenido, efectos y eficacia del acta.
- e) Se manifestará que el fallo del concurso se dará a conocer a las 13:30 horas del día 12 de febrero de 2026 y que el mismo se dará a conocer mediante oficio o correo electrónico con acuse de recibo, en un plazo no mayor a tres días hábiles posteriores a su emisión.

23. Propuestas conjuntas.

Para el presente procedimiento no se aceptarán propuestas conjuntas, toda vez que es necesario que la contratación del seguro se realice con una sola persona física o moral.

24. Requisitos legales, administrativos y técnicos que deberán cumplir los participantes en su propuesta técnica.

El sobre 1 que contenga la propuesta técnica, deberá contener lo siguiente:

1. Escrito libre mediante el cual manifiesten interés por participar en el presente procedimiento de Invitación Restringida, de acuerdo al numeral 19 de las presentes bases.
2. Currículum empresarial actualizado, en el que se señale el giro del proveedor, acreditando que cuenta con experiencia mínima de 1 (un) año, para lo cual deberá presentar copia simple de tres contratos o pólizas de seguro vigentes o concluidas, relacionados con el objeto de la presente invitación, así como relación de principales clientes, recursos materiales y humanos.

La (s) póliza (s) de seguros deberán contener al menos la siguiente información:

- a) Razón social de la institución o dependencia con quien se celebró el contrato o póliza de seguro.
 - b) Objeto y cobertura donde se describan sus alcances.
 - c) Periodo de cobertura (fecha de inicio y fecha de termino).
3. Escrito en el cual se exprese, bajo protesta de decir verdad, el conocimiento y aceptación de las bases, así como de todos aquellos comunicados que el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, haga llegar a los participantes para modificar o aclarar el contenido de las presentes bases, ya sea por algún error detectado en las mismas o a raíz de dudas surgidas en la junta de aclaraciones. **Anexo 2.**
4. Escrito de presentación de la Propuesta Técnica en la que se deberá especificar cada uno de los documentos que se presentan, especificando el número de hojas de que consta cada uno de ellos, de acuerdo al Anexo 1.

Información para la Acreditación de la Personalidad de los Participantes.

5. Escrito en el que exprese, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente. **Anexo 3.**
6. Modelo de carta poder en caso de ser un tercero el que presente las propuestas. **Anexo 4.**

Persona física:

7. Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en copia fotostática simple, así como original o copia certificada para su cotejo.
8. Identificación oficial vigente, la cual podrá ser: credencial para votar expedida por el INE, pasaporte o cédula profesional, en copia fotostática simple.

Persona moral:

9. Acta constitutiva de la empresa participante en la que se acredite tener al menos un año de haber sido constituida legalmente, cuyo objeto social o actividad principal esté relacionado con el objeto de la presente invitación, en su caso, las reformas y modificaciones realizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondientes, en copia fotostática simple y original o copia certificada para cotejo.
10. Instrumento notarial que acredite al representante legal que suscribe la propuesta,

en copia fotostática simple, así como original o copia certificada para su cotejo.

11. Identificación oficial vigente del representante y/o apoderado legal, la cual podrá ser: credencial para votar expedida por el INE, pasaporte o cédula profesional, en copia fotostática simple y original para cotejo.
12. Impresión actualizada de la Constancia de Situación Fiscal con código QR, tomada de la página WEB del SAT con cadena electrónica para verificar su autenticidad.

Además de lo anterior, los participantes deberán presentar:

13. Escrito libre mediante el cual se proporcione una dirección de correo electrónico para oír y recibir cualquier tipo de notificaciones, incluso las de carácter personal.
14. Constancia de registro al Padrón de Proveedores del Instituto o en su caso, de la Administración Pública Estatal.
15. Condiciones generales del seguro donde se especifiquen las coberturas requeridas por el Instituto, las cuales se señalan en el anexo 1 de la presente convocatoria, mismas que servirán para verificar documentalmente que cumplen con las especificaciones solicitadas en las presentes bases.
16. Escrito bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo 5.**
17. Carta bajo protesta de decir verdad, de que la persona física o moral, sus socios o accionistas, no han incurrido en faltas graves, no haber estado o estar involucrado en conflicto o incumplimiento con instituciones o dependencias gubernamentales en territorio estatal, ni tener malos antecedentes en la consecución, realización o cumplimiento de contratos relacionados con la presente invitación o con cualquier otro servicio. **Anexo 6.**
18. Manifestación bajo protesta de decir verdad de no estar sujeto a juicio o procedimiento administrativo u otro por incumplimiento de contratos, o haber sido condenado por responsabilidad penal o administrativa en territorio estatal. **Anexo 7.**
19. Manifestación bajo protesta de decir verdad de que la persona física o moral, no se encuentra en alguno de los supuestos que señala el artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, en correlación con el artículo 12 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca. **Anexo 8.**

20. Acreditación o nombramiento del Agente de Seguros asignado para dar atención a las necesidades del Instituto, de conformidad al servicio requerido, en el que se indique el nombre completo, número de cédula de agente, así como los datos de localización siguientes: domicilio, número telefónico y correo electrónico.
21. Constancia de situación fiscal ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) no mayor a 30 (Treinta) días previos al acto de recepción y apertura de propuestas, en original y copia simple.
22. Declaración anual de impuestos 2024 y dos últimas 2025.
23. Documento con fecha no mayor a 30 (Treinta) días hábiles previos al acto de recepción y apertura de propuestas, denominado opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, expedido por el SAT, en original y copia simple. En caso de que la opinión emitida por el SAT reporte adeudos a cargo del participante, éste deberá acompañar la documentación soporte que acredite el pago de los mismos.
24. Constancia de no inhabilitación del órgano correspondiente (Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública), en original y copia simple.
25. Listado o directorio de las oficinas de atención a siniestros en el que se haga constar que se cuenta con cobertura a nivel nacional, debiendo incluir domicilios y números de teléfonos de oficina.
26. Acreditación de que se cuenta con ejecutivos de atención especializados en siniestros, además de ejecutivos comerciales que acudan mensualmente a las instalaciones del Instituto para analizar los reportes y siniestros pendientes.
27. Acreditación de que se cuenta con una herramienta tecnológica para el reporte de siniestros y asistencias viales a través de aplicación o medio electrónico que permita visualizar la ubicación por GPS del accidente y del ajustador.

La propuesta técnica deberá ser presentada en papel membretado y foliado o numerado en cada una de sus hojas, conteniendo la descripción detallada de lo ofertado y anexando todos los documentos solicitados en el Anexo número 1, así como las especificaciones adicionales, y/o modificaciones realizadas en la junta de aclaraciones.

Toda la documentación deberá ir dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca

25. Propuesta económica.

El sobre 2 que contenga la propuesta económica, deberá ser congruente con lo presentado en su oferta técnica; en original, desglosando por vehículo, costo unitario, impuesto al valor agregado (I.V.A) y total, la cual deberá estar firmada por el representante y/o apoderado legal.

La propuesta económica deberá realizarse de acuerdo a lo siguiente:

- a) Formularse en idioma español y moneda nacional (MXN).
- b) Cumplir con los requerimientos establecidos en las bases de esta Invitación Restringida y de acuerdo con el **Anexo A**.
- c) Contar con la siguiente leyenda: "Los precios serán firmes hasta el cumplimiento total de los servicios a entera satisfacción del Instituto, conforme a las condiciones previstas en las presentes bases y en el **Anexo 1 "Descripción y especificaciones técnicas de la contratación"**".
- d) Deberá ser presentada en papel membretado, sin tachaduras ni enmendaduras y foliado en cada una de sus hojas

Se desecharán las propuestas económicas que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de la presente Invitación Restringida, poniéndolas a disposición del interesado.

Después de su revisión se devolverán al participante los originales o copias certificadas.

26. Vigencia de las propuestas.

Las propuestas deberán amparar una vigencia por el total del plazo de duración de la prestación del servicio.

No se aceptarán propuestas con escalación de precios.

27. Criterios de evaluación y adjudicación.

27.1. Criterio de evaluación binario.

El método de evaluación de las propuestas será Binario, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones, a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto en las bases y anexos de la presente invitación, considerando las mejores condiciones para la contratación. Por lo que, sólo se adjudicará a quien cumpliendo dichos requisitos, oferte el precio solvente más bajo.

Las proposiciones se evaluarán en dos formas: una cuantitativa, donde para la recepción de las mismas sólo bastará verificar la presentación de los documentos, sin entrar a la revisión de su contenido; y otra cualitativa, donde se realizará el estudio detallado de las proposiciones

presentadas, a efecto de que el Instituto tenga los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

27.2. Criterios de adjudicación.

La Convocante entregará las proposiciones al Área Técnica, para efectuar el análisis y evaluación técnica-económica, la cual fundamentará y motivará la emisión del fallo respectivo, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases y Anexos técnicos, comparando las diferentes condiciones ofrecidas por los participantes.

A fin de velar por la seguridad y transparencia en la adjudicación del contrato, en todo momento se considerarán las mejores condiciones en cuanto a tiempo de entrega, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por lo que, el contrato se adjudicará al participante cuya proposición haya resultado solvente.

Se entenderá por proposición solvente aquella que cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las presentes bases, sus anexos y en su caso, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones; por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y al mismo tiempo haya ofertado el precio más bajo, siempre que éste resulte conveniente para el Instituto.

Si resultará que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo importe total sea el más bajo.

En caso de existir igualdad de condiciones, el contrato se adjudicará preferentemente a las empresas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas, para efectos de lo cual, los participantes deberán presentar original para cotejo del documento expedido por la Secretaría de Economía, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.

De subsistir el empate, la adjudicación se efectuará a favor del participante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, que se celebre en el mismo acto de fallo.

El Comité desechará aquellas propuestas que no satisfagan los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos, derivado directamente del incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto.

28. Desechamiento de propuestas.

Causas de desechamiento de las propuestas:

Se desecharán las proposiciones de los participantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- a) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases o los que se deriven de la junta de aclaraciones.
- b) Cuando la convocante compruebe que los concursantes han acordado entre sí, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, como el elevar los precios de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
- c) Cuando presenten documentos oficiales o personales alterando el contenido de los mismos.
- d) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la ley, o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia, que afecte directamente el presente procedimiento.
- e) Cuando se acredite que los concursantes de un mismo producto, bien o servicio pertenecen a un mismo grupo de interés industrial o comercial (cuando uno o más accionistas formen parte de dos o más proveedores).
- f) Cuando se presenten los anexos indicados en estas bases, con anotaciones que afecten la solvencia de las proposiciones.
- g) Cuando el participante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por el artículo 17 de la Ley, en cualquier etapa del proceso de adquisición.
- h) Si las propuestas técnicas no se pueden evaluar por falta de la información mínima necesaria para tal fin, o por inconsistencias en su propio contenido.
- i) Si la firma de las propuestas no es realizada por el propietario, apoderado o representante legal con facultades suficientes para hacerlo.
- j) Omitir la firma autógrafa del propietario, apoderado o representante legal del participante en los documentos que integran la propuesta técnica (documentación legal y administrativa) y económica y en consecuencia afecten la seriedad de las propuestas. (En este supuesto todos los anexos deberán estar firmados, rubricados y sellados).
- k) Que omita la presentación de alguno de los documentos solicitados en las presentes bases, así como los escritos que forman parte complementaria de su propuesta técnica.
- l) Cuando no presente el escrito de manifiesto solicitado con carácter de “bajo protesta de decir verdad” requerido en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
- m) Cuando el participante no se ajuste a las condiciones de presentación de propuestas, plazo y lugar de entrega del objeto de la invitación.
- n) En caso de presentar tachadura, enmendadura y/o alteración en el contenido de la información presentada como proposiciones, así como proposiciones manuscritas a lápiz.
- o) Cuando la información presentada y/o declarada se verifique que es falsa, incompleta o se detecten irregularidades que desvirtúen el contenido de la misma.
- p) Que la oferta cuyo período de validez sea más corto que la indicada por la convocante.
- q) Cuando el participante presente más de una propuesta bajo el mismo o diferentes nombres.
- r) Cuando el participante presente sus ofertas en moneda extranjera.

- s) Cuando el precio ofertado sea superior en un diez por ciento (10%), respecto del que se observe como mediana en la investigación de mercado realizada, o en su defecto el promedio de las ofertas presentadas en esta invitación.
- t) Cuando no se presenten con número y letra los precios de las propuestas económicas.
- u) Cuando no se presenten precios unitarios en las propuestas económicas.
- v) No estén legibles los precios unitarios o los datos asentados en la propuesta económica del participante.

29. Declaración desierta de la invitación.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley, se procederá a declarar desierta una licitación y expedirá una nueva convocatoria en los siguientes casos:

1. Ninguna persona presente propuesta, y
2. Ninguna de las ofertas evaluadas por el comité cumpla con los requisitos de la convocatoria.

30. Fallo.

Podrá asistir cualquier persona bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en la misma. Los asistentes deberán mantener apagados los teléfonos celulares y cualquier aparato electrónico de comunicación o captura de imágenes, video y sonido.

Se dará a conocer el fallo en junta pública, se entregará copia del mismo a los participantes que hayan presentado propuestas y que libremente hayan asistido al acto, levantándose el acta respectiva, o en su caso, se dará a conocer mediante oficio o correo electrónico con acuse de recibo, en un plazo no mayor a tres días hábiles posteriores a su emisión.

El fallo de la invitación será vinculante para el participante adjudicado y no para el Instituto, y en su caso, la suscripción del contrato o póliza de seguro a satisfacción de la contratante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno. En caso de que exista inconformidad del participante, podrá actuar de acuerdo a lo señalado para tal efecto, en la Ley y el Reglamento.

31. Firma del contrato.

La fecha para la formalización del contrato o póliza de seguro no podrá exceder del plazo máximo establecido en el artículo 52 de Ley y 51 párrafo último de su Reglamento.

El Contrato o póliza de seguro se formalizará en el domicilio de la convocante, deberá ser firmado en primer término por el participante adjudicado y posteriormente por el representante legal del Instituto.

Si el participante adjudicado no firmara el contrato o póliza de seguro por causas imputables a él mismo o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al proveedor que hubiere resultado ganador en la invitación, la convocante podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento (10%), lo anterior conforme a lo señalado en el artículo 46 fracción VI de la ley y artículo 45 fracción VI del Reglamento.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato o póliza de seguro, una vez adjudicado no podrán cederse en forma parcial ni total, en favor de cualquier otra persona física o moral, excepto los derechos de cobro, previa autorización expresa y por escrito de la Convocante.

32. Medios de impugnación y sanciones.

32.1. Inconformidades

Frente a los actos de la presente invitación, procede la instancia de inconformidad prevista en el artículo 95 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

32.2. Sanciones

Los participantes que infrinjan las disposiciones de la Ley y Reglamento, serán sancionados por la Contraloría General del Instituto, cuando se ubiquen en alguno de los supuestos del artículo 86 de la Ley.

33. Controversias.

Las controversias que se susciten en materia de adquisiciones, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter estatal aplicables, las partes se sujetan para tales efectos a los tribunales estatales competentes, renunciando expresamente a la jurisdicción que por motivos de su domicilio presente o futuro llegaran a tener.

34. Domicilio de la contraloría.

El domicilio de las oficinas de la Contraloría o el Órgano Interno de Control se ubica en Heroica Escuela Naval Militar 1212, colonia Reforma de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oax.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 06 de febrero de 2026.

Licenciada Elizabeth Sánchez González
Presidenta del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal
Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca

Licenciado Graciano Alejandro Prats Rojas
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal
Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca

II. ANEXOS

ANEXO	DESCRIPCIÓN
1	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES
2	ESCRITO DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES
3	ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD DE LOS PARTICIPANTES
4	MODELO DE CARTA PODER
5	CARTA DE INTEGRIDAD
6	CARTA BAJO PROTESTA DE NO HABER INCURRIDO EN FALTAS GRAVES
7	CARTA BAJO PROTESTA DE NO ESTAR BAJO JUICIO O PROCESO ADMINISTRATIVO
8	CARTA BAJO PROTESTA DE QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ART. 17
A	PROPUESTA ECONÓMICA